



H.LXXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMPOSTELA NAYARIT

BASES DE LICITACIÓN

INTRODUCCION:

De acuerdo con la Convocatoria Pública Estatal de fecha **14 de Junio de 2017**, para participar en la Licitación restringida por Invitación A Cuando Menos Tres Personas para la ejecución de las siguientes obras:

REHABILITACIÓN DE ANDADOR VENTANA AL MAR MANGLE EN LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE GUAYABITOS, MUNICIPIO DE COMPOSTELA NAYARIT.

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MPAL.

LICITACION No.- ZOFEMAT-SE-PD-2017-027-I



H.LXXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMPOSTELA NAYARIT

A continuación, se dan a conocer a los convocados las bases de la licitación en donde se estipulan las condiciones específicas para la presentación de ofertas y celebración de la licitación en general.

GLOSARIO DE TERMINOS

Bases de Licitación	Documento que indica los requisitos y condiciones que deben cumplir los licitantes, para presentar la proposición técnico-económica, en este proceso de Invitación Restringida
Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios	Es el instrumento legal por medio del cual una de las partes llamada Contratista, se obliga a ejecutar la obra a precios unitarios, a cambio de una remuneración que pagará "EL AYUNTAMIENTO"
Contratista	Es la persona física ó moral que celebra contrato de obra pública para la ejecución de la obra
AYUNTAMIENTO	H.LXXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA, NAYARIT.
Estado	Estado de Nayarit
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LEY	Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.
Licitante.	Persona física o moral que se inscriba y participe en la licitación
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
SAR	Sistema de ahorro para el retiro
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional para la vivienda de los trabajadores
SCG	Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
TIIE	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio
TPI	Tasa de Interés Interbancaria Promedio

1.- INFORMACION GENERAL

1.1. - COSTO DE LA LICITACIÓN.

A elección de los licitantes, las bases podrán ser consultadas o adquiridas en las oficinas de Planeación Y Desarrollo Municipal ubicadas en calle Hidalgo S/N colonia centro en la localidad de Compostela, en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas. El precio de estas bases es de **\$ 2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N)** y el pago deberá realizarse en efectivo en caja del **AYUNTAMIENTO**; debiendo el licitante sufragar todos los costos relacionados con la preparación de su oferta y el **AYUNTAMIENTO** no será responsable, en caso alguno, de dichos costos cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación y su resultado.



H.LXXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMPOSTELA NAYARIT

Será requisito indispensable para poder participar en la licitación que presente copia del recibo de pago correspondiente, anexándolo a la propuesta técnica.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

1.2. – VISITA AL SITIO DE LA OBRA.

La visita se llevará a cabo por única vez el día **21 de Junio de 2017 a las 10:00 hrs.** guiada por personal la dirección de Planeación y Desarrollo Municipal, teniendo como lugar de reunión el edificio donde se encuentran las oficinas en calle Hidalgo S/N col centro, Compostela, Nayarit; al concluir la visita, “El licitante” recibirá la constancia respectiva, la que deberá incluir en el sobre de la propuesta técnica.

El objeto de la visita al sitio de los trabajos es para que “El licitante” tome en cuenta para la preparación de su propuesta técnica y económica, las condiciones generales y especiales del lugar relacionadas con los trabajos; queda entendido que el costo de la visita a la obra corre a cargo del licitante, el cual para realizar la visita puede nombrar un representante.

La participación de “El licitante” en la visita al sitio de realización de los trabajos es optativa, pero en su propuesta deberá incluir un escrito en el que manifieste que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

El licitante que decida no realizar la visita al lugar de la obra, ni asistir a la junta de aclaraciones que se realice quedará bajo su total responsabilidad y deberá manifestarlo por escrito; este hecho no podrá servir como fundamento para una eventual reclamación en la ejecución del contrato.

1.3. – JUNTA DE ACLARACIONES.

Se celebrará **la junta de aclaraciones el día 21 de Junio de 2017, a las 13:30 horas** en las oficinas de Planeación y Desarrollo Municipal ubicadas en calle Hidalgo S/N colonia Centro, Compostela Nayarit; con el propósito de aclarar las dudas que el licitante pueda tener respecto a las bases, errores de impresión que se detecten en las bases y convocatoria, catálogo y especificaciones, así como dudas sobre cómo se llevara a cabo la ejecución de la obra. La asistencia a esta reunión es optativa para los licitantes.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases podrán adelantar sus preguntas y/o aclaraciones, por escrito de manera directa desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta con 24 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para el acto de aclaración de bases, o en su caso asistir y solicitar por escrito, aclaraciones o modificaciones a las mismas, a sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato. El **AYUNTAMIENTO**, recibirá las dudas planteadas, dando respuesta por escrito a las mismas; concluido el evento, se levantará el acta correspondiente, en la que quedará consignada la firma de los asistentes, así como las preguntas y sus respuestas, entregándose copia de dicha acta a los asistentes y, quedando a disposición de los ausentes en las Oficinas Planeación y Desarrollo Municipal, de las 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles

Al no existir solicitudes de aclaraciones presentadas por el o los licitantes o al ser estas debidamente valoradas y contestadas por el **AYUNTAMIENTO**, el licitante no tendrá derecho a reclamar en forma posterior a la presentación y apertura de la proposición, sobre cualquier asunto o tema relacionado con la licitación o con la ejecución de la obra que para el hubiere sido confuso, ambiguo, indefinido o erróneo.

En caso de requerirse podrá haber subsecuentes juntas, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar; la fecha de celebración de la nueva reunión se comunicará a los asistentes al término de la junta a la que se asiste.

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MPAL.

LICITACION No.- ZOFEMAT-SE-PD-2017-027-I



H.LXXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMPOSTELA NAYARIT

El licitante que no se presente a la Junta de Aclaraciones, será responsable sobre su propio riesgo ya que la convocante no asumirá ninguna responsabilidad si las decisiones que se tomen pudieren afectarle.

1.4. - DESCRIPCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE LA LICITACION.

REHABILITACIÓN DE ANDADOR VENTANA AL MAR MANGLE EN LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE GUAYABITOS, MUNICIPIO DE COMPOSTELA NAYARIT.

1.5.- PLAZOS.

“El Licitante” deberá contemplar un plazo de ejecución, con el inicio y termino para la obra como a continuación se describe:

PLAZO DE EJECUCION 59 DIAS NATURALES

FECHA DE INICIO: 03 DE JULIO DE 2017 FECHA DE TERMINACION: 30 DE AGOSTO DE 2017

Los recursos económicos para la obra tienen una asignación presupuestal para el presente ejercicio del 100% (Cien por ciento), y fueron aprobados mediante el **ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL ANEXO 1 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL DEL MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2017.**

1.7. - PLANOS Y DETALLES.

En estas bases se anexa relación de trabajos por realizar, especificaciones complementarias, especificaciones particulares y el catálogo de conceptos en CD.

2.- ACLARACIONES SOBRE LAS BASES QUE SE ENTREGAN A LOS LICITANTES.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuran en los documentos de la licitación, considerando en su caso que:

- Las especificaciones técnicas y las cantidades de los trabajos a realizar que se deben tomar en cuenta por parte de los “licitantes”, así como las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales de ejecución y particulares de construcción aplicables se encuentran contenidas en el catálogo de conceptos y las especificaciones que se integran a las presentes bases, por lo que el “licitante” en su cotización, deberá considerar todos estos aspectos.
- Deberá estar debidamente enterado y de acuerdo con los datos que se proporcionan en lo concerniente a las condiciones y el grado de dificultad de los trabajos y de las demás características que ofrece **AYUNTAMIENTO**, como orientación a título enunciativo y no limitativo, quedando bajo su responsabilidad juzgar todas las circunstancias, de tal manera, que si cualquiera de ellas resultara diferente al momento de la ejecución, las diferencias no justificarán reclamación alguna de su parte.

2.1 - APLICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES.

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MPAL.

LICITACION No.- ZOFEMAT-SE-PD-2017-027-I



H.LXXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMPOSTELA NAYARIT

En caso de discrepancia entre las especificaciones particulares y/o planos, el orden de prioridad es el siguiente: las especificaciones particulares y los planos rigen sobre las especificaciones generales, las especificaciones particulares rigen sobre los planos.

2.2 - ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

Cualquier licitante puede solicitar aclaraciones sobre los documentos de la licitación, por escrito o fax el **AYUNTAMIENTO** dará respuesta por escrito, enviando copia a todos los licitantes inscritos en el concurso.

El **AYUNTAMIENTO** podrá, por causa fundamental y con anticipación no menor de 7 (siete) días naturales previos a la conclusión del plazo para la presentación de las Ofertas, modificar los documentos de la licitación mediante rectificación por escrito, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algún licitante.

La oferta que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el licitante y el **AYUNTAMIENTO** deberá redactarse en Idioma Español; siendo obligatorio cotizar la totalidad de los conceptos de trabajo, con las características establecidas en el catálogo de conceptos y especificaciones integradas en estas bases.

3.- ADICIONES O MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

Con el fin de proporcionar a los licitantes el tiempo para considerar las modificaciones que deberán incluir en las ofertas, el **AYUNTAMIENTO** podrá a discreción, posponer la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas indicada en la Invitación.

4. - IDIOMA.

Todos los documentos y correspondencia relacionados con la oferta, deberán estar escritos en idioma español.

5.- FORMULACIÓN DE LA OFERTA.

La oferta deberá ser preparada por el licitante, siguiendo las instrucciones detalladas que se indican en los documentos que integran la licitación.

6.- FORMATO Y FIRMA DE LAS OFERTAS.

El licitante deberá preparar un original de la Propuesta Técnica y un original de la Propuesta Económica, en sobres por separado debidamente identificados. El original será el resultado de la utilización de equipo de cómputo, mecanografiado o escrito en tinta indeleble y firmado autógrafamente por el licitante o por una o más personas debidamente autorizadas para contraer obligaciones contractuales.

Solo una oferta puede ser presentada por cada licitante, ningún licitante podrá participar directa o indirectamente en la oferta de otro en el mismo contrato.

El licitante deberá anexar dentro del sobre técnico, las bases de licitación, normas de calidad y especificaciones aplicables debidamente firmados, así como el proyecto arquitectónico y de ingeniería.

7.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MPAL.

LICITACION No.- ZOFEMAT-SE-PD-2017-027-I



H.LXXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMPOSTELA NAYARIT

Las ofertas deberán ser recibidas por el **AYUNTAMIENTO** en la dirección indicada en el punto No. 15.2 a tardar a las **11:00** horas del día **28 DE JUNIO DE 2017**.

El **AYUNTAMIENTO** podrá a su entera discreción, prorrogar la fecha para la presentación de las ofertas mediante enmienda de la documentación de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del **AYUNTAMIENTO** y de los licitantes anteriormente sujetos a dicha fecha quedarán en lo sucesivo sujetos a la nueva fecha programada.

Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán presentar carta poder simple firmada ante dos testigos, así como original y copia de una identificación personal vigente.

8. - OFERTAS EXTEMPORÁNEAS.

Las ofertas que no se presenten al **AYUNTAMIENTO** a la hora y día fijados para la recepción, de conformidad con el punto No. 7 serán rechazadas.

9.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR A LA OFERTA.

DOCUMENTACION LEGAL

Documentación legal que deberá anexarse fuera de su propuesta Técnica y Propuesta Económica:

- 1.- Manifestación por escrito de estar interesado en participar en la licitación antes señalada.
- 2.- Acta Constitutiva con sus modificaciones en su caso, para persona moral y acta de nacimiento incluyendo copia de la credencial de elector para persona física.
- 3.- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo no. 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.
- 4.- Documentación que compruebe el capital contable requerido, el cual deberá de acreditarse con la última declaración fiscal anual ante la S.H.C.P.; se precisa que el capital social proveniente de aportaciones, capitalización, aportaciones para futuros aumentos de capital o cualquier otro tipo de modificación (aumento o disminución), deberá estar soportado en actas de asamblea y de ser el caso, protocolizadas ante notario público, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5, 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; en el caso de empresas de reciente creación, deberán presentar la declaración o balance más actualizado a la fecha de presentación de propuestas; lo que deberá de estar auditado por un contador público autorizado por la S.H.C.P., presentando copia del registro emitido por dicha Secretaría
- 5.- Constancias que acrediten su experiencia o capacidad para la ejecución de los trabajos similares a los que se convocan, adicionalmente citar direcciones, números telefónicos y/o fax de los propietarios y/o instituciones públicas a las que se le hayan ejecutado trabajos o bien, las que tienen en proceso de ejecución demostrándolo de manera fehaciente a satisfacción de este instituto; anexando carátulas de los contratos más representativos, así como las actas de entrega-recepción correspondientes.
- 6.- Escrito en el que manifieste su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.
- 7.- Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales correspondientes a los últimos 3 ejercicios fiscales, así como las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a la fecha.
- 8.- Para las empresas constituidas de conformidad con el decreto que promueve la organización de empresas integradoras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 1993 y sus modificaciones del 30 de mayo de 1995; adicionalmente se requiere que presenten: su cedula de inscripción en el registro nacional de empresas integradoras, a cargo de la secretaría de economía y el convenio celebrado con sus empresas integradas en los términos previstos por el artículo 84 fracción i de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO MPAL.

LICITACION No.- ZOFEMAT-SE-PD-2017-027-I



H.LXXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMPOSTELA NAYARIT

En caso de estar inscrito en el Registro de Contratistas 2017, de éste Instituto y que cumplan con los requisitos mencionados, presentar copia de su registro vigente y las manifestaciones por escrito especificadas en los incisos número 1, 3, 6 y 7.

Los documentos integrantes de la propuesta deberán ser presentados en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica con la siguiente documentación:

PROPUESTA TÉCNICA

El licitante a través del Manifiesto de Propuesta Técnica, entregará su propuesta Técnica

DOCUMENTO T – 01 MANIFIESTO DE PROPUESTA TECNICA

Manifestacion del licitante a de que se sujetara a los datos y los requisitos contenidos en la presente licitacion y se entrega la debidamente firmada la Propuesta Tecnica (ANEXO T-01).

DOCUMENTO T - 02 CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA.

Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos, o copia del acta de la visita al lugar de la obra donde conste la asistencia del licitante, en caso de no haber asistido deberá manifestarlo. (ANEXO T-02).

DOCUMENTO T - 03 CONSTANCIA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Manifestación escrita de haber asistido o no a la junta de aclaraciones que se celebre, anexando fotocopia de la Minuta que se haya levantado, firmada en señal de conocimiento y aceptación de los acuerdos alcanzados. (ANEXO T-03)

DOCUMENTO No. T – 04 RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS QUE SE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O CON PARTICULARES,

Manifestacion de los contratos en vigor celebrados con la Administracion Pública o con particulares, En caso de no tener contratos celebrados, se deberá anexar cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida (curriculum de la empresa, caratulas de contratos, etc). (ANEXO T-04).

Asi como la manifestacion del representante tecnico a emplear en la presente obra, anexando cirriculum de dicho representante con firma autógrafa del personal técnico anexando copia de su identificación correspondiente la omision de este documento sera motivo de desechar la proposicion.

DOCUMENTO No. T – 05 MANIFESTACION DE SUBCONTRATOS.

Manifestacion de que no se subcontratara parte de la obra, o de que se subcontratara , en caso de haberse autorizado por parte del **AYUNTAMIENTO** (ANEXO T-05).

DOCUMENTO No. T – 6 CURRICULA DEL PERSONAL TECNICO

Relacion y organigrama de los profesionales tecnicos al servicio del licitante, indicando el cargo con el cual participaran permanentemente en la ejecucion y administracion de los trabajos. Anexando curriculum vitae asi como copia simple y legible de la cedula profesional, de cada uno del personal tecnico a su servicio, los cuales beben ir firmados por ellos mismos y por el

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MPAL.



H.LXXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMPOSTELA NA YARIT

representante legal, debiendo contener domicilio y telefono, quienes deberan tener experiencia en obras características técnicas y magnitudes similares al objeto de la licitacion, la omision de este documento sera motivo de desechar la proposicion.

DOCUMENTO No. T – 7 DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MATERIALES, PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

Listado de todos los Materiales Construcción que se requieran en la obra, sin incluir el I.V.A. Deberán ser costos vigentes 7 días antes de la fecha del Acto de Apertura de Ofertas incluyendo todos los cargos necesarios para que estos sean puestos en el sitio de los trabajos; para el caso de concreto premezclado debiera anexar cotizacion debidamente requisitada por parte de la cementara, en la cual se desglose el costo de fabricacion, el costo de flete en su caso y costo de bombeo. (ANEXO T-07).

DOCUMENTO No. T – 8 DATOS BÁSICOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

Listado del uso de Maquinaria y Equipo que aplicara en la ejecución de la Obra. Deberán ser costos vigentes 7 días antes de la fecha del Acto de Apertura de Ofertas incluyendo todos los cargos necesarios para que estos sean puestos en el sitio de los trabajos, anexándose los análisis de costos horarios del uso de la maquinaria y equipo que intervienen en la obra; la tasa de interés que aplicará, manifestando un indicador económico reconocido oficialmente y este será el mismo utilizado en el análisis del costo de financiamiento integrando el documento de dicho indicador en original. (ANEXO T-08).

DOCUMENTO No. T – 9 DATOS BÁSICOS DE MANO DE OBRA, PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

Listado de Costos de Mano de Obra, de todas las categorías del personal que intervenga en la obra debiendo aparecer el Factor de Integración. Estos serán los que rijan 7 días antes de la fecha de la celebración del Acto de Apertura de Ofertas incluyendo todos los cargos necesarios para que estos sean aplicables en el sitio de los trabajos, anexándose el análisis del factor de salario real. (ANEXO T-09).

DOCUMENTO No. T – 10 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

El resumen deberá de presentarse en el formato que proporciona para este efecto el **AYUNTAMIENTO** denominado; Relación de maquinaria y Equipo de Construcción. (ANEXO No. T – 10), ó en su defecto presentarlo como resultado del uso de equipo de cómputo. En caso de que el equipo sea de su propiedad, indicar en el formato: marca, modelo, número de serie, capacidad, edad, ubicación actual, vida útil, condición actual, así como la fecha en que se dispondrá de estos equipos en el sitio de los trabajos, acreditándolo con copia legible de las facturas y las originales o copia certificada de las mismas para cotejo.

En caso de que el equipo fuera rentado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento con membrete del arrendador indicando: marca, modelo, capacidad, el costo de renta mensual de cada equipo, ubicación actual, vida útil.

El **AYUNTAMIENTO** se reserva el derecho de comprobar los datos presentados por el licitante y para dicho efecto, este último se obliga a proporcionar la información adicional que se le solicite.

DOCUMENTO No. T – 11 PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa calendarizado de ejecución de los trabajos será presentado en los formatos que para tal efecto proporciona el **AYUNTAMIENTO** (ANEXO T-11), pudiendo presentarse como resultado de la utilización del equipo de computo de cada uno de los contratistas, con la única condición que lleve toda la información requerida en el formato indicado y formulado de modo congruente con la ejecución de los trabajos (Los Programas deberán presentarse por conceptos y calendarizarlos por períodos

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MPAL.



H.LXXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMPOSTELA NA YARIT

mensuales, indicando el periodo de ejecución por concepto, los porcentajes parciales, cantidad y grafico de barras), debiendo ser acorde al plazo establecido por el **AYUNTAMIENTO**.

DOCUMENTO No. T – 12 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

El programa de utilización de equipo será presentado en los formatos que para tal efecto proporciona el **AYUNTAMIENTO** (ANEXO T-12), pudiendo presentarse como resultado de la utilización del equipo de computo de cada uno de los contratistas, con la única condición que lleve toda la información requerida en el formato indicado y formulado de modo congruente con el programa de trabajo; deberán indicar el periodo de ejecución por maquinaria y/o equipo de construcción, las cantidades de horas efectivas y calendarizarlo por periodos mensuales.

DOCUMENTO No. T – 13 PROGRAMA DE UTILIZACION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

El programa de adquisición de material y equipo de instalación permanente será presentado en los formatos que para tal efecto proporciona el **AYUNTAMIENTO** (ANEXO T-13), pudiendo presentarse como resultado de la utilización del equipo de computo de cada uno de los contratistas, con la única condición que lleve toda la información requerida en el formato indicado y formulado de modo congruente con el programa de trabajo; deberán calendarizarse por periodos mensuales e indicar el periodo de ejecución por material y equipo de instalación permanente, volúmenes totales de cada uno de los materiales y/o equipo de instalación permanente, unidad de medida y calendarizarlos por periodos mensuales.

El **AYUNTAMIENTO** no proporcionará materiales, ni equipo de instalación permanente, por lo que todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos requeridos deberá ser considerado por los licitantes, en su propuesta técnica.

DOCUMENTO No. T – 14 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, Y DE SERVICIOS, ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de utilización del personal encargado de la Dirección, Supervisión y Administración. Incluye la relación de personal técnico y administrativo que utilizará en la ejecución de la Obra. (ANEXO T-14); pudiendo dicho programa, presentarse como resultado de la utilización del equipo de cómputo de cada uno de los contratistas, con la única condición que lleve toda la información requerida en el formato indicado, deberán indicar el periodo de ejecución del personal, los jornales totales de trabajo por categoría, y calendarizarlos por periodos mensuales.

DOCUMENTO No. T – 15 PROGRAMA DE UTILIZACION DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

El programa de utilización del personal encargado de la Ejecución de los Trabajos. Incluye la relación de personal técnico y administrativo que utilizará en la ejecución de la Obra. (ANEXO T-15); pudiendo dicho programa, presentarse como resultado de la utilización del equipo de cómputo de cada uno de los contratistas, con la única condición que lleve toda la información requerida en el formato indicado, deberán indicar el periodo de ejecución del personal, los jornales totales de trabajo por categoría, y calendarizarlos por periodos mensuales.

DOCUMENTO No. T – 16 DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MPAL.



H.LXXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMPOSTELA NAYARIT

El licitante deberá describir la manera de cómo pretende ejecutar los trabajos, en papel membretado de la empresa. El cual deberá ser congruente con el programa de ejecución de los trabajos debiendo tomar en consideración para la ejecución de la obra. (FORMATO LIBRE)

DOCUMENTO No. T – 17 MANIFESTACION DE CONOCER EL CONTENIDO DE LAS BASES.

Manifestación escrita de conocer el contenido de las bases de concurso y del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos. Anexando toda la documentación que le fue proporcionada por este Instituto (Bases de licitación, planería, términos de referencia, especificaciones particulares y complementarias, en caso de existir, modelo de contrato) firmada en señal de conformidad. (FORMATO LIBRE)

DOCUMENTO No. T – 18 DECLARACION DE ACEPTACION DE DEDUCCIONES.

Declaración de aceptar o no las deducciones del 0.20% y 0.50% (FORMATO LIBRE).

PROPUESTA ECONOMICA

En la apertura de las propuestas económicas, la dependencia convocante independientemente del resultado del análisis de las propuestas técnicas no requerirá la presencia del titular o representante legal del licitante para dar continuidad al proceso.

DOCUMENTO No. E – 1 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.

Deberá estar formulado en papel membretado del licitante, el modelo de escrito para oferta estará de acuerdo con el modelo que se adjunta a la presente documentación (ANEXO E-1), debiendo ser firmado por el Representante Legal del licitante, de acuerdo con la Escritura Constitutiva de la misma, documento notariado o la carta poder correspondiente, rubricando todas las demás hojas del escrito, el importe debe reflejarse antes del Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

DOCUMENTO No. E – 2 GARANTÍA DE SERIEDAD.

La garantía de seriedad de la oferta consiste en cheque cruzado con las nuevas normas de seguridad del BANCO DE MEXICO o fianza, a favor del H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA, por el equivalente al 5% (Cinco por Ciento) del importe total de la oferta, expedido por el licitante en moneda nacional; las garantías entregadas por los licitantes serán devueltas en el acto en que el AYUNTAMIENTO dé a conocer su dictamen de adjudicación, excepto la del licitante ganador, la cual será devuelta cuando sea aprobada la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, (ANEXO E-2) La validez de garantía deberá extenderse por 30 días (durante el periodo de validez de la oferta.).

DOCUMENTO No. E – 3 CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE TRABAJO PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

El catálogo de conceptos y cantidades de obra para la oferta deberá ser presentado precisamente en las formas que para tal efecto proporciona el AYUNTAMIENTO, en dichas formas, el licitante deberá expresar con número y letra y en pesos mexicanos, los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo y solamente con número el importe total correspondiente a cada concepto, determinando dichos importes multiplicando los precios unitarios propuestos por las cantidades de trabajo impresas en el catálogo; deberá así mismo, efectuar la suma correspondiente para obtener el importe total de la oferta; todas las anotaciones se harán con máquina de escribir o letra de molde a tinta, los números y letras serán claros y fácilmente legibles y no deberán contener correcciones o enmendaduras; en caso de existir alguna contradicción en el precio unitario, entre lo expresado con número y lo expresado con letra, regirá el precio unitario con número y/o letra siempre y cuando

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MPAL.

LICITACION No.- ZOFEMAT-SE-PD-2017-027-I



H.LXXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMPOSTELA NAYARIT

esté respaldado con la tarjeta de Análisis del Precio Unitario correspondiente; cuando no se tenga dicho análisis prevalecerá el consignado con letra. (ANEXO T-03)

Para que sea válido este catálogo, deberá plasmar el nombre y estar firmado en cada una de sus hojas por el representante Legal del licitante, de acuerdo con la Escritura Constitutiva de la empresa o por un representante autorizado.

El licitante deberá considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por separado; mismo que no será considerado en la evaluación y comparación de ofertas.

El importe total del Catálogo de Conceptos deberá de coincidir con el importe expresado con número y letra en la carta compromiso de la proposición y este a su vez deberá estar cubierto con la garantía estipulada en el punto E-2, ya que de no cumplir con este punto será motivo para desechar su propuesta.

DOCUMENTO No. E - 4 ANALISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

Análisis de los costos indirectos los cuales estarán representados como porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales, de la obra, seguros y fianzas (ANEXO E-4), debiendo adjuntarse el análisis correspondiente.

DOCUMENTO No. E - 5 ANALISIS DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO.

Análisis del costo por financiamiento representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos, debiendo considerar la tasa de interés que aplicará, manifestando un indicador económico reconocido oficialmente, integrando dicho documento en original; en el caso de adicionar puntaje al indicador económico, deberá de especificar su origen, la omisión de este indicador será motivo de desechamiento. Dicho financiamiento deberá ser congruente con el Programa de Ejecución de los trabajos valorizado con montos mensuales. Análisis en donde deberá de considerar los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones que comprendan el periodo de ejecución, considerando la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo de las estimaciones la amortización de los anticipos. (ANEXO E-5).

DOCUMENTO No. E - 6 ANALISIS DEL CARGO POR UTILIDAD

El cargo por utilidad, será fijado por el licitante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento (ANEXO E-6).

Dentro de este rubro, después de haber determinado la utilidad conforme a lo establecido en el párrafo anterior, deberá incluirse únicamente:

- a.- El desglose de las aportaciones que eroga el contratista por concepto del sistema de ahorro para el retiro (SAR)
- b.- El desglose de las aportaciones que eroga el contratista por conceptos del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT).
- c.- El pago que efectúa el contratista por el servicio de vigilancia, inspección y control.

DOCUMENTO No. E - 7 PRECIOS UNITARIOS

Análisis detallado de los precios unitarios: Se deberán analizar los precios unitarios por cada uno de los conceptos de los trabajos que se indican en las especificaciones particulares del concurso (**todos los conceptos del catálogo**). En cada uno de estos análisis, se anotará, después de la suma del costo directo, el porcentaje de costo indirecto, costo de financiamiento y la **DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MPAL.**



H.LXXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMPOSTELA NA YARIT

utilidad para obtener el precio unitario propuesto por el licitante en el catálogo de conceptos; cada uno de estos análisis estará firmado por el representante legal del licitante, de acuerdo con la Escritura Constitutiva o por el representante debidamente autorizado. Los contratistas deberán presentar sus proposiciones, considerando una estructura de Precios Unitarios como la que se indica en la hoja (ANEXO E-8)

DOCUMENTO No. E – 8 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCION DE OBRA.

Programa de montos mensuales de ejecución de los trabajos por conceptos, que el licitante propone para realizar la obra; este deberá estar contemplado dentro del plazo de ejecución establecido por el **AYUNTAMIENTO**, deberá presentarse por conceptos incluyendo el inicio y termino del periodo de ejecución de cada uno de los mismos, la cantidad de obra a ejecutar y el importe expresado en pesos. (ANEXO E-08)

DOCUMENTO No. E – 9 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.

El programa de utilización de equipo será presentado en los formatos que para tal efecto proporciona el **AYUNTAMIENTO** (ANEXO E-09), pudiendo presentarse como resultado de la utilización del equipo de cómputo de cada uno de los contratistas, con la única condición que lleve toda la información requerida en el formato indicado y formulado de modo congruente con el programa de trabajo; deberán indicar el periodo de ejecución de cada maquinaria y equipo de construcción, las cantidades de horas efectivas y calendarizarlo por períodos mensuales.

DOCUMENTO No. E – 10 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE

El programa de adquisición de material y equipo de instalación permanente será presentado en los formatos que para tal efecto proporciona el **AYUNTAMIENTO** (ANEXO E-10), pudiendo presentarse como resultado de la utilización del equipo de cómputo de cada uno de los contratistas, con la única condición que lleve toda la información requerida en el formato indicado y formulado de modo congruente con el programa de trabajo; deberán indicar el periodos de ejecución, volúmenes totales de cada uno de los materiales y/o equipo de instalación permanente, unidad de medida y calendarizarlos por períodos mensuales.

El **AYUNTAMIENTO** no proporcionará materiales, ni equipo de instalación permanente, por lo que todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos requeridos deberá ser considerado por los licitantes, en su propuesta técnica.

DOCUMENTO No. E – 11 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACION DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

El programa de utilización del personal encargado de la ejecución de los trabajos, incluye la relación del personal que utilizará en la ejecución de la Obra (ANEXO E-11); pudiendo dicho programa, presentarse como resultado de la utilización del equipo de cómputo de cada uno de los contratistas, con la única condición que lleve toda la información requerida en el formato indicado, deberán indicar el periodo de ejecución por cada personal, los jornales totales de trabajo por categoría, y calendarizarlos por períodos mensuales.

DOCUMENTO No. E – 12 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACION DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS

El programa de utilización del personal encargado de la Dirección, Supervisión y Administración. Incluye la relación de personal técnico y administrativo que utilizará en la ejecución de la Obra (ANEXO E-12); pudiendo dicho programa, presentarse como **DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MPAL.**



H.LXXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMPOSTELA NAYARIT

resultado de la utilización del equipo de cómputo de cada uno de los contratistas, con la única condición que lleve toda la información requerida en el formato indicado, deberán indicar el periodo de ejecución, los jornales totales de trabajo por categoría, y calendarizarlos por periodos mensuales y estos deberán ser congruentes con los indicados en el análisis de los costos de indirectos.

DOCUMENTO No. E – 13 EXPLOSION DE INSUMOS.

Es obligatorio presentar el 100% de los insumos que intervendrán en la obra, correspondientes a:

- a) Materiales (ANEXO E-13a)
- b) Mano de obra (ANEXO E-13b)
- c) Maquinaria y equipo (ANEXO E-13c)
- d) Resumen de explosión (ANEXO E-13d)

10. – CONDICIONES DE PRECIOS.

Los precios unitarios propuestos, serán fijos y no estarán sujetos a revisión durante la realización de la obra.

11. - MONEDA DE OFERTA.

Los precios unitarios y precios totales deberán ser definidos por el licitante en pesos mexicanos.

12. – AJUSTE DE COSTOS.

Cuando a partir de la presentación de la propuesta ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción en los costos de los insumos que intervengan en los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, el **AYUNTAMIENTO** informa que el ajuste de costos se realizará de acuerdo a lo señalado en el artículo 43 y de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 44 de la Ley, mediante la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

Para la revisión de los análisis de costos horarios la contratista considerará a su juicio la tasa de interés "i", que más les convenga, la que deberá estar referida a un indicador económico específico y estará sujeta a las variaciones de dicho indicador, su actualización se hará como parte de los ajustes de costos, sustituyendo la nueva tasa de interés en las matrices de cálculo del costo horario.

La actualización de costo por financiamiento se realizará de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su propuesta. Las estimaciones que resulten del ajuste señalado se formularán por separado y con independencia de las correspondientes a la obra ejecutada y en su caso a las de las modificaciones al contrato.

Procedimiento:

- 1) **“EL CONTRATISTA”** lo solicitara a el **AYUNTAMIENTO**, dentro de un plazo que no exceda de sesenta días naturales siguientes a la fecha de publicación, por el Banco de México de los Índices Nacionales de Precios Productor con Servicios; anexando: La relación de dichos Índices, El programa de ejecución de los trabajos por conceptos, acorde al programa que se tenga convenido. (este deberá ser entregado en disco magnético), La explosión de insumos del contrato original y la del presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido. (este deberá ser entregado en disco magnético), la (s) estimación (es) de trabajos ejecutados a la fecha de la solicitud, y acordes al periodo de ajuste solicitado; de no cumplirse con lo requerido se considerará como no recibida la solicitud de ajuste.

Asimismo las solicitudes de ajuste de costos que presente **“EL CONTRATISTA”** después de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de publicación, por el Banco de México, de los Índices Nacionales de Precios Productor con Servicios,

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MPAL.

LICITACION No.- ZOFEMAT-SE-PD-2017-027-I



H.LXXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMPOSTELA NA YARIT

serán rechazadas por el **AYUNTAMIENTO**, de igual forma será motivo de improcedencia del ajuste de costos cuando el contratista no presente en tiempo la estimación de finiquito como lo establece la cláusula quinta del modelo de contrato anexo a las presentes bases.

- 2) Una vez determinada por el **AYUNTAMIENTO**, la procedencia del ajuste solicitado, sus particularidades, los volúmenes de obra que se encuentren pendientes de ejecutar acordes con el programa de obra vigente, los análisis de todos y cada uno de los precios unitarios pendientes por ejecutar según el programa convenido, así como los Índices Nacionales de Precios Productor con Servicios a aplicar, el **"CONTRATISTA"** deberá presentar de manera impresa el estudio completo, (para el efecto adicionalmente deberá presentar el análisis en archivo electrónico en formato Excel), dentro de un plazo que no exceda de sesenta días naturales siguientes a la fecha de publicación, por el Banco de México, de los Índices Nacionales de Precios Productor con Servicios, de conformidad con lo requerido en la cláusula octava del modelo de contrato; anexo de las presentes bases, y acorde a lo señalado el artículo 44 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, de no cumplirse con lo requerido se considerará como no recibida la solicitud de ajuste.
- 3) Se hace la indicación a la contratista que todas y cada una de las hojas que presenté referente a su estudio de ajuste de costos, deberán contener como mínimo los siguientes datos:
 - Nombre de la contratista.
 - Objeto del contrato.
 - Número de contrato y en su caso número convenio.
 - Número de licitación.
 - Mes de estudio.
 - Fecha de presentación de solicitud.
 - En el pie de página de todas las hojas presentadas, deberá anotar el nombre y cargo del representante legal el cual deberá firmarlas.
- 4) En caso en que no proceda la solicitud presentada por el **"CONTRATISTA"** se le hará de su conocimiento mediante escrito fundado y motivado, en el cual se le darán a conocer los motivos por los cuales no se procede su solicitud.
- 5) El **AYUNTAMIENTO** informará del resultado del análisis al ajuste de costos al **"CONTRATISTA"**; debiendo este a su vez comunicar a el **AYUNTAMIENTO**, dentro de un plazo que no exceda de 05 días calendario a partir de recibido el comunicado, su conformidad con el importe obtenido, o en su caso, solicitar las aclaraciones correspondientes y/o las correcciones que por derecho resulten; de no hacerlo así el **AYUNTAMIENTO**, procederá de manera unilateral.
- 6) Para la aplicación del porcentaje de incremento autorizado, se tomará en cuenta exclusivamente a obra no ejecutada; considerada en conceptos de obra pendientes de ejecutar, de acuerdo al calendario de obra vigente, es decir, si el contratista va retrasado en el avance de la obra, no tiene derecho a incrementos en los conceptos que debía haber ejecutado.

Este procedimiento regirá durante la vigencia del contrato; expirando el derecho de reclamación por parte de la empresa, en un plazo máximo de 60 días naturales, posteriores a la recepción de la obra. Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados; el ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato.

13. - VALIDEZ DE LA OFERTA.

La oferta tendrá validez por 30 días después de la fecha de apertura de ofertas. En circunstancias excepcionales el **AYUNTAMIENTO**, podrá solicitar que los licitantes extiendan el periodo de validez de sus ofertas; esa solicitud y las respuestas deberán ser por escrito. El licitante podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su garantía de seriedad. No se pedirá a los

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MPAL.

LICITACION No.- ZOFEMAT-SE-PD-2017-027-I



H.LXXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMPOSTELA NAYARIT

licitantes que accedan a la prórroga que modifiquen su oferta, ni se le autoriza para hacerlo. La garantía de seriedad prevista será prorrogada como corresponda.

14. - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Las garantías de seriedad correspondientes a las ofertas que no resulten ganadoras del concurso serán devueltas en el Acto de Fallo. La garantía de seriedad del licitante al que se haya adjudicado el contrato, le será devuelta una vez que haya entregado la garantía de cumplimiento del mismo y firmado el contrato, debiéndose observar lo establecido por la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

La garantía de seriedad de la oferta podrá ser aplicada:

- 1.- Si el licitante retira su oferta en el periodo de validez de la oferta.
- 2.- En caso de que el licitante al que se le haya adjudicado el contrato:
 - a).- No firmare el contrato en el plazo estipulado por causas imputables al licitante.
 - b).- No suministre la garantía de cumplimiento del contrato.

15.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

El licitante deberá presentar su oferta con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación. Así mismo el licitante deberá firmar autógrafamente con tinta la Proposición Técnica y Económica en todas sus hojas.

15.1 SELLADO Y ROTULACIÓN DE OFERTAS.

Deberá presentarse original de la Propuesta Técnica y original de la Propuesta Económica en 2 sobres, que el licitante deberá cerrar de manera inviolable, indicando en cada uno de ellos cuales son la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

15.2 LOS SOBRES.

1.- Estarán dirigidos al **H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA** a la siguiente dirección:

**OFICINAS DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL
CALLE HIDALGO Y MORELOS S/N COL. CENTRO, COMPOSTELA NAYARIT.**

**REHABILITACIÓN DE ANDADOR VENTANA AL MAR MANGLE EN LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE GUAYABITOS,
MUNICIPIO DE COMPOSTELA NAYARIT.**

2.- Con la siguiente indicación claramente marcada en el exterior de los sobres:

- a). - Oferta para la obra:
- b).- Número de la licitación de referencia: **ZOFEMAT-SE-PD-2017-027-I**
- c).- En los sobres respectivos deberá leerse la leyenda:

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MPAL.

LICITACION No.- ZOFEMAT-SE-PD-2017-027-I



H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMPOSTELA NAYARIT

Propuesta Técnica. No abrirse antes del **28 DE JUNIO DE 2017, A LAS 11:00 HRS.**
Propuesta Económica: No abrirse antes del **28 DE JUNIO DE 2017, A LAS 11:30 HRS.**

3.- Los sobres indicarán, además, el nombre y dirección del licitante.

Si algún sobre fuera entregado sin cerrar el **AYUNTAMIENTO** no será responsable de su pérdida o apertura prematura. Una oferta abierta prematuramente por estas causas, será rechazada por el **AYUNTAMIENTO** y regresado al licitante.

16. – ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS

PRIMERA ETAPA, PROPUESTA TÉCNICA.

“El licitante” o su representante, previa entrega de las proposiciones, registrará su asistencia exhibiendo identificación personal ya que una vez cerrado el recinto no se permitirá el acceso de ninguna persona, ni de documentación que se pretenda introducir relacionada con la licitación.

En caso de no asistir el licitante o su representante, quien entregue la propuesta deberá acreditar su personalidad mediante carta poder simple, firmada ante dos testigos e identificación personal original.

Constatado y acreditado lo anterior, “El licitante” o su representante, entregará la propuesta en dos sobres cerrados. El representante del **AYUNTAMIENTO** recibirá los sobres y procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente, siendo desechadas todas aquellas que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito.

Los licitantes y los servidores públicos que asistan al acto rubricarán los sobres cerrados de las propuestas económicas que quedarán en custodia del **AYUNTAMIENTO** quien entregará a cada uno de los licitantes un acuse de recibo de las propuestas y se levantará el Acta correspondiente en que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El Acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno copia de la misma. Se informará a los presentes la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el resultado del análisis de las propuestas técnicas, durante este período el **AYUNTAMIENTO** hará el análisis detallado de los aspectos técnicos de las proposiciones aceptadas.

SEGUNDA ETAPA, PROPUESTA ECONÓMICA.

El **AYUNTAMIENTO** dará a conocer el resultado del análisis detallado de las propuestas técnicas y en la misma fecha y lugar, se iniciará la Segunda Etapa de acuerdo a lo siguiente.

Se procederá sólo a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieran sido desechadas en la primera etapa o como resultado del análisis detallado de las mismas. El Servidor Público que presida el acto, abrirá el sobre correspondiente y leerá en voz alta el importe total de cada una de las proposiciones, no así con aquellas propuestas que no cumplieron con los requisitos o no tengan algunos documentos, las que serán desechadas.

Los participantes en el acto, rubricarán cada uno de los catálogos de conceptos de las propuestas aceptadas, en el que se consignan los precios unitarios y el importe total de los trabajos motivo del concurso. Se entregará a cada participante un recibo por la garantía otorgada.

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MPAL.

LICITACION No.- ZOFEMAT-SE-PD-2017-027-I



H.LXXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMPOSTELA NAYARIT

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas y su importe, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que motivaron el rechazo. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno copia de la misma.

Se informará a los representantes la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo: esta fecha deberá quedar comprendida dentro del plazo que señala el Artículo 34 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit. La omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta.

17. - EL PROCESO DE EVALUACIÓN SERÁ CONFIDENCIAL.

Después de abrir públicamente las ofertas, toda la información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como recomendaciones concernientes a la adjudicación del contrato, no será dada a conocer a ningún licitante u a otras personas no relacionadas oficialmente con este proceso.

ACLARACIONES DE OFERTAS.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, el **AYUNTAMIENTO** podrá a discreción, solicitar a los licitantes que aclaren sus ofertas. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta. El **AYUNTAMIENTO** en caso de presentarse correcciones al catálogo de conceptos, después de la revisión analítica del mismo, considerara dicha corrección para efecto de evaluar las propuestas.

18. - CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato respectivo se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **AYUNTAMIENTO** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

19. - DERECHO DEL CONTRATANTE DE ACEPTAR O RECHAZAR OFERTAS.

El **AYUNTAMIENTO** por causa justificada, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como si se omiten las indicaciones asentadas en el acta de junta de aclaraciones, así como el de declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación del contrato sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del licitante o los licitantes afectados por esta determinación.

20. - FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante al que se adjudicó el contrato procederá a firmarlo en el lugar, fecha y hora señaladas en el Acta de Fallo de la licitación; en caso de que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le aplicara lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

21. - GARANTÍAS

El **AYUNTAMIENTO** no acepta la entrega de garantías enviadas por fax, mensajería, servicio postal o correo electrónico. Las pólizas de las fianzas de anticipo, cumplimiento del contrato y factura correspondiente, deberán ser entregadas por el licitante ganador para su trámite, mediante oficio (dirigido al C. Director General del Instituto Nayarita de la Infraestructura Educativa), en las oficinas del departamento de Concursos y Licitaciones, ubicadas en calle Hidalgo S/N, col. Centro, C.P. 63700, en Compostela, Nayarit; debiéndose observar lo establecido para el efecto, por la Ley en la materia (sin formato).

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MPAL.

LICITACION No.- ZOFEMAT-SE-PD-2017-027-I



H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMPOSTELA NAYARIT

De cumplimiento.

“El Licitante”, al que se le adjudique el contrato, deberá entregar, en los términos establecidos por el artículo 29 fracción III de la ley, póliza de fianza expedida por una Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto a favor del H. **XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA, NAYARIT** equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total de su propuesta incluyendo el I.V.A. (Anexo AF-01).

En el evento de que las partes celebren un convenio modificatorio al contrato o que los costos que sirvieron de base para integrar los precios unitarios se incrementen, “El Licitante” se obliga a entregar un documento adicional a la fianza en los términos del Artículo 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien, presentará una póliza de fianza en la que deberá indicarse que es conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada para el contrato original.

De anticipo.

“El Licitante” que resulte adjudicatario del contrato, deberá entregar, en los términos establecidos por el artículo 29 fracción II de la ley, póliza de fianza a favor del H. **XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA, NAYARIT** expedida por una afianzadora mexicana autorizada para el efecto, equivalente al 100% (cien por ciento) del importe del anticipo otorgado incluyendo el I.V.A. (Anexo AF-02)

De vicios ocultos.

“El Contratista”, al concluir los trabajos, deberá constituir una garantía en los términos establecidos por el artículo 49 de la ley, para responder por vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad, por un plazo de 12 meses después de haberse llevado a cabo el acto formal de entrega recepción de la obra, mediante fianza a favor del H. **XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA, NAYARIT**, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido incluyendo convenios y ajustes de costos; considerando el Impuesto al Valor Agregado (Anexo AF-03)

Quedarán a salvo los derechos del **AYUNTAMIENTO** para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización, que se deriven de incumplimientos en que incurra “El Contratista”, independientemente de que se hagan efectivas las garantías constituidas en este apartado.

En las circunstancias de que el licitante al que se le haya adjudicado el contrato no cumpla lo dispuesto en los puntos 22 y 23, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de las garantías de seriedad de las ofertas; en cuyo caso, el **AYUNTAMIENTO** podrá adjudicar el contrato al licitante cuya oferta evaluada sea la más baja después de la anulada, siempre que esta no sea superior al diez por ciento de la anterior o llamar a un nuevo concurso.

Dichos documentos deberán ser emitidos por la misma institución que expidió la garantía original.

22. – LEGISLACIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato de obra respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato, La Secretaría de la Contraloría General del Estado, está facultada para interpretarla; en caso de ser necesario, el Licitante acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales con sede en la Ciudad de Tepic, Nayarit. Por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o cualquier otra causa.

23. - EXPERIENCIA.

El licitante, deberá previamente a la venta de las bases, acreditar con constancias su experiencia o capacidad para la ejecución de los trabajos similares a los que se convocan, adicionalmente citar direcciones, números telefónicos y/o fax de los propietarios y/o instituciones públicas a las que se le hayan ejecutado trabajos o bien, las que tienen en proceso de ejecución demostrándolo

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MPAL.

LICITACION No.- ZOFEMAT-SE-PD-2017-027-I



H.LXXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMPOSTELA NA YARIT

de manera fehaciente a satisfacción de esta secretaría; anexando carátulas de los contratos más representativos, así como las actas de entrega-recepción correspondientes.

24. - CAPACIDAD FINANCIERA.

El licitante, deberá previamente a la venta de las bases, comprobar el capital contable mínimo requerido, por la cantidad de \$ **160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, lo cual se hará con la última declaración fiscal anual ante la S.H.C.P.; se precisa que el capital social proveniente de aportaciones, capitalización, aportaciones para futuros aumentos de capital o cualquier otro tipo de modificación (aumento o disminución), deberá estar soportado en actas de asamblea y de ser el caso, protocolizadas ante notario público, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5, 182 y 194 de la ley general de sociedades mercantiles; en el caso de empresas de reciente creación, deberán presentar la declaración o balance más actualizado a la fecha de presentación de propuestas; lo que deberá de estar auditado por un contador público autorizado por la S.H.C.P., presentando copia del registro emitido por dicha secretaría

25. - FORMA DE PAGO

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente se paguen mediante la formulación de estimaciones que abarcaran periodos máximos de 1 (un) mes calendario las que serán presentadas por "El Contratista" a la residencia de supervisión dentro de los dos días hábiles a la fecha del corte, para la elaboración de las mismas que será el día 30 de cada mes, cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se presentara en la siguiente fecha de corte, sin que ello de lugar a la reclamación de gastos financieros por parte del "contratista" para que el **AYUNTAMIENTO** inicie el trámite de pago, "El Contratista" recibirá el pago por concepto de anticipos y estimaciones en las oficinas del **AYUNTAMIENTO**.

26. - ANTICIPOS.

Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo hasta del **10% (Diez por Ciento)**, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará por concepto de anticipo hasta un **20% (Veinte por Ciento)** de la asignación aprobada al Contrato en el ejercicio de que se trate; el **AYUNTAMIENTO**, en cualquier momento tendrá la facultad de requerir a "**EL CONTRATISTA**" para que compruebe la correcta aplicación del anticipo otorgado, en consecuencia "**EL CONTRATISTA**" estará obligado en todo momento a proporcionar la información que se le requiera; de no acatar lo dispuesto será motivo de rescisión del contrato.

Los anticipos, que en su caso reciba, cuando el contratista no entregué la garantía del anticipo dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación del fallo de adjudicación, se entenderá que renuncia a dicho anticipo, resultando improcedente el diferimiento y por tanto deberá iniciar los trabajos en la fecha programada originalmente. La amortización del anticipo se realizará en cada estimación.

NO APLICA: Asimismo y para las asignaciones subsecuentes el **AYUNTAMIENTO**, otorgara como anticipo el 20% del monto restante por ejercer; la entrega del anticipo se hará dentro de los tres meses siguientes al inicio del ejercicio, previa entrega de la garantía correspondiente, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha en que el **AYUNTAMIENTO**, le notifique por escrito a "**EL CONTRATISTA**".

De la misma manera se informa a "**EL CONTRATISTA**", que el diferimiento del programa de ejecución de los trabajos, por el atraso en la entrega de anticipo sólo es aplicable en el primer ejercicio, y no procederá para los anticipos derivados de asignaciones subsecuentes, en el supuesto de atraso en la entrega de dichos anticipos, solo podrá ser motivo para ajustar el costo financiero pactado en el contrato; debiendo para el efecto considerar lo siguiente:

1. Para su cálculo, "**EL CONTRATISTA**" deberá reubicar el importe del anticipo dentro del periodo en que realmente se entregue éste, y

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MPAL.

LICITACION No.- ZOFEMAT-SE-PD-2017-027-I



H.LXXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMPOSTELA NAYARIT

2. El nuevo costo por financiamiento se aplicará a la obra pendiente de ejecutar, conforme al programa convenido, a partir de la fecha en que debió entregarse el anticipo.

29.- LETRERO ALUSIVO A LA OBRA.

Se deberá de considerar dentro de la integración de su propuesta, los gastos que origine(n) el suministro y colocación del (los) letrero(s) alusivo (s), con motivo de la obra correspondiente; adicionalmente deberá considerar la implementación de medidas de protección y seguridad necesarios requeridos en la ejecución de la obra.

30.- EROGACIONES PARA EL CONTROL DE CALIDAD.

El licitante además de lo anterior, deberá considerar dentro de sus costos indirectos, las erogaciones que se generen por el pago a personal calificado con equipo necesario, para llevar el control de calidad que se requiera para la ejecución de los trabajos.

31. – INCUMPLIMIENTO.

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación.

